

## AVISO No. 66 DE 2024

# RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: ANONIMO.

### RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20240520101801

Fecha de la respuesta: 03/12/2024

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 5346732024

Radicado ORFEO: 20240310162542

Fecha de la petición: 28/11/2024

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 03 de diciembre de 2024.

Fecha de retiro: 10 de diciembre de 2024.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,



**GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ**  
Directora de Servicio al Ciudadano  
Terminal de Transporte S.A

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.



Bogotá D.C.

Señor  
**ANÓNIMO**

Asunto: **Petición SDQS: 5346732024** Solicitud Aclaración Novedad Servicio de Taxi.

Respetado señor Anónimo,

Reciban un cordial saludo, en la Terminal de Transporte S.A. trabajamos para brindarle un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios, por esta razón y de acuerdo con la petición recibida el pasado 28 de noviembre de 2024, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha” bajo el radicado del asunto, sin embargo revisada las observaciones encontramos que al requerimiento le falta información para dar respuesta, por favor informar fecha, hora, dirección del servicio, como se encontraba vestido o una descripción que permita poder identificarlo por el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) al momento en que abordó el servicio de taxi etc. todo esto es necesario para confirmar el taxi con el cual tomo el servicio. Por esta razón, solicitamos complementar esta solicitud y ser más específico en el requerimiento.

En razón a lo anterior, y en cumplimiento de la ley 1437 de 2011, sustituida por la ley 1755 de 2015, se solicita aclaración por el mismo aplicativo Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha”.

No sobra mencionar cuales son nuestros canales de atención donde podrá consultar el estado del trámite de las peticiones recibidas en la Terminal de Transporte S.A.

- <https://www.terminaldetransporte.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/atencion-al-publico>
- [servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co](mailto:servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co)
- Líneas de atención: 601 423 3630 / 601 423 3600

Cordialmente,



**GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ**  
**Directora de Servicio al Ciudadano**  
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Lady Mariana González/Operaria DISAC  
Revisó: Amanda Carolina Bueno /Prof. DISAC